

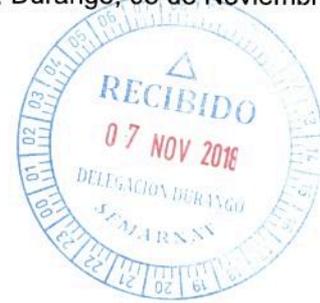


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018



EJIDO IGNACIO ZARAGOZA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 258
BARRIO DE ANALCO C.P. 34138

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002163/16 de fecha 29 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, 10519.6292, Durango, Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-3 with numerical data.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18  
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018

4	487319	2697374
5	487093	2697376
6	487034	2697376
7	486819	2697378
8	486726	2697378
9	486638	2697379
10	486485	2697380
11	486474	2697380
12	486279	2697382
13	485994	2697384
14	485338	2697883
15	485266	2697895
16	485054	2697931
17	484845	2697967
18	484836	2697968
19	484595	2698010
20	484489	2698028
21	484446	2698035
22	484410	2698041
23	484202	2698077
24	484196	2698078
25	484116	2698091
26	483966	2698117
27	483803	2698145
28	483544	2698189
29	483394	2698215
30	483252	2698239
31	483057	2698272
33	481780	2698618
34	482032	2698494
35	481827	2698311
36	481102	2698879
37	480687	2699112
38	479998	2698677
39	480741	2696891
40	478379	2693584
41	478915	2692462
42	480034	2694184





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18  
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018

43	480314	2693869
44	480996	2694183
45	481630	2692033
46	483137	2691527
47	483193	2691071
48	483703	2690705
49	484091	2688632
50	484626	2688015
51	484838	2687669
52	486706	2687225
53	487255	2687320
54	488973	2690057
55	489313	2691243
56	489253	2691296
57	491276	2692973
58	491277	2692979
59	492136	2697363

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/11/16 - 31/05/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/06/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	05/11/18 - 30/06/19	Arbutus spp.	275.86	1.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/11/18 - 30/06/19	Juniperus spp.	275.86	.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/11/18 - 30/06/19	Pinus muerto	275.86	126.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/11/18 - 30/06/19	Pinus spp.	275.86	502.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/11/18 - 30/06/19	Quercus spp.	275.86	906.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	144.1	23.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	144.1	.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 31/12/19	Pinus spp.	144.1	223.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 31/12/19	Quercus spp.	144.1	908.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	103.76	5.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	103.76	46.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	103.76	95.41	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18  
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018

5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	103.76	355.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	167.59	4.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	167.59	223.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	167.59	580.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	99.11	.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	99.11	18.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	99.11	163.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	99.11	425.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	114.54	6.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	114.54	106.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	114.54	396.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	118.31	44.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	118.31	5.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	118.31	139.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	118.31	843.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

6,155.64

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	1,023.27 ( mil veintitres punto veintisiete )	6,155.64 ( seis mil ciento cincuenta y cinco punto sesenta y cuatro )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18  
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	P-10-005-IGN-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL803

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS LIMONES AVITIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 150 hectáreas, 25 has; durante la anualidad 2019, 25 has durante la anualidad 2020, 25 has durante la anualidad 2021, 25 has durante la anualidad 2022, 25 has durante la anualidad 2023, 25 has durante la anualidad 2024, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.

Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar las siguiente superficie: 314.70 Has. de áreas naturales protegidas, 3,069.60 has. de superficie para proteger y conservar al suelo, flora y fauna silvestre, 163.60 has de franjas protectoras de vegetación ribereña, 28.82 has de cauces, cuerpos de agua y manantiales y 115.30 has de franjas de protección a vías de comunicación.

11. Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad en el año 2016, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, y a que se presentaron extensas lluvias, debido a que los caminos que están en las el áreas de aprovechamiento autorizada fue afectada por el fenómeno meteorológico, se encuentran rehabilitados los caminos y es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el año 2018, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002876/18  
BITÁCORA: 10/S5-0128/10/18

Durango, Durango, 05 de Noviembre de 2018

12. Deberá ejecutar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
14. Se realizaran las siguientes actividades: 225 m3 Presas Filtrantes, 450 has de Subsoleo, 162,000 ml de acordonamiento y 450 m3 de carcavas, estas se realizaran durante las anualidades 2019 a la 2025.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.  
Secretaría de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.  
ING. JESUS ARMANDO LIMONES AVITIA.- Responsable Técnico.  
archivo

JLCG\*AGUCH\*rag

